

Asunto C-427/06

Birgit Bartsch

contra

Bosch und Siemens Hausgeräte (BSH) Altersfürsorge GmbH

(Petición de decisión prejudicial
planteada por el Bundesarbeitsgericht)

«Igualdad de trato en el empleo y la ocupación — Artículo 13 CE —
Directiva 2000/78/CE — Régimen profesional de pensiones que excluye
el derecho a la pensión de viudedad a favor del cónyuge superviviente que sea
más de 15 años más joven que el trabajador fallecido — Discriminación
basada en la edad — Conexión con el Derecho comunitario»

Conclusiones de la Abogada General Sra. E. Sharpston, presentadas el 22 de
mayo de 2008 I - 7247
Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 23 de septiembre de 2008 I - 7285

Sumario de la sentencia

*Derecho comunitario — Principios — Igualdad de trato — Discriminación por razón de la edad
(Art. 13 CE; Directiva 2000/78/CE del Consejo)*

El Derecho comunitario no contiene una prohibición de toda discriminación por motivo de la edad, cuya aplicación deban garantizar los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros cuando el comportamiento eventualmente discriminatorio carece de vínculo alguno con el Derecho comunitario. Tal vínculo no nace del artículo 13 CE ni, en circunstancias como las del litigio principal, de la Directiva 2000/78, relativa al establecimiento de un marco

general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, antes de expirar el plazo concedido al Estado miembro del que se trate para la adaptación de su Derecho nacional a esa Directiva.

(véanse el apartado 25 y el fallo)